



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 71
CORDOBA, (R.A.) MARTES 16 DE MAYO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Sr. Juez 24° C.C. en autos "Fideicomiso Suma c/ Fernández Miguel Angel - Ejecución Prendaria - Expte. N° 586746/36", Mart. Carlos Roberto Ferreyra MP. 1-214, rematará el 16/5/06 a las 10,00 hs. en Sala Remates (A. M. Bas 262) autom. Volvo, tipo Tractor, modelo NL12-360/4250 EDC, año 1997, motor Volvo N° TD123E150255671, chasis Volvo N° 9BVN5A7AOVE659823, dominio BON-284, titular: Fernández Miguel Eduardo. Post. Mín. \$ 200.- sin base, dinero de contado, al mejor postor, más com. de ley, seña 20% saldo a la aprob. En case de compra en comisión deberá antes del acta del remate, manifestar nombre, documento y domicilio del comitente, el que deberá aceptar la compra en el término de cinco días de producido el acto bajo apercibimiento de tenerlo al comisionado como adjudicatario definitivo. Si la aprobación de la subasta se produjera transcurridos treinta días de su realización, deberá abonar también un interés compensatorio a la tasa del uno por ciento nominal mensual. La posesión será otorgada previo acreditar Titularidad Regional del comprador en subasta. Ver: Av. Vélez Sarsfield N° 6500 (atrás del playón de YPF) viernes 12/5 y lunes 15/5/06 de 15,00 a 18,00 hs. Inf. 4244150 / 4218716. Of. 11/5/06. Dra. Molina de Mur - Sec. N° 9374 - \$ 39.-

RIO CUARTO. - Orden Dr. Ricardo Perrotta, Agente Fiscal A.F.I.P. (DGI) en autos "A.F.I.P. - D.G.I. c/ Prizzón, Angel - Ejecución Fiscal" (Expte. 524-A-2004) tramita en el Juzg. Federal de Río IV, Sec. Ejec. Fiscales, a cargo Dra. Fauda de Losada, Mro. E. Gustavo Astorga, Mat. 01-1179, domic. Av. Italia 1214 1° P, Of. "C" el 22/5/06 a las 10,00 hs. en Juzgado Federal (Anexo) Deán Funes N° 661/3 de Río Cuarto, rematará automotor Peugeot 505, dominio TUH-776 c/ GNC, en regular estado. Condiciones: sin base, de contado en efectivo, más comisión de ley al Mro. Dicho bien se entregará libre de impuestos y gravámenes. Compra en comisión Cfme. Art. 571 C. Procesal. Deuda Municipal \$ 469,51 Deuda D.G.R. \$ 481,73 p/ revisar e Inf. Al Mro. Tel. 0358-4837780 - 156545681. Fdo.: Dr. Ricardo Perrotta - Agente Fiscal A.F.I.P. (DGI).

2 días - 9654 - 17/5/2006 - \$ 54.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 8va. Nom. C. y Com. de la ciudad de Cba. en autos: "Banco Hipotecario S.A. c/ Luzuriaga Jorge Eduardo - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 334674/36, el Mart. Jud. Axel. J. Smulovitz MP. 01-773 dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 18 de Mayo de 2006 a las 10,00 hs. en Arturo

M. Bas 262 inmueble Matrícula 521.917/2 (11) ubicado en calle los Hornillos 2769 dpto. "2" P.B. Torre "C", Dpto. Capital "Consorcio de Propietarios del Edificio San Pablo", U.F. 2 Sup. 42 ms. 96 dms. Cdos., mejoras: living-comedor, cocina-lavadero, baño completo 2 dormitorios c/ placard. Ocupado por inquilino. Base: \$ 9.557 y en caso de no haber oferentes por 2/3 partes. Condiciones: dinero de contado, y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el 20% del valor del su compra, con más comisión del martillero resto al aprobarse la subasta, con más un interés del 1% si ello se produjera pasados los 30 d. del remate. Títulos: Art. 599 CPC. No procede la compra en comisión. Postura mínima: \$ 200.- Informes: Martillero Axel Jorge Smulovitz - Tel. 0351-4280563 - 0351-156501031. Of. 12/5/06. Fdo.: María Singer Berrotarán - Sec. 3 días - 9609 - 18/5/2006 - \$ 99.-

RIO CUARTO - Ord. Juez Civ. 2da. Ésta, en: Ferreyra Guido G. C/ Guillermo Antonio Novello y Florentino - Emb. Prev. - Ordinario", Mario Varea, Mat. 1-123, domicilio Regimiento 14 N° 176, Río IV, rematará 30/5/06 a las 10 hs. en Deán Funes 224 Río IV, s/ base, contado, m. postor, heladera comercial 3 puertas, freezer "Bambi", 330 lts; T.V. 29" "Philips" N° 27736, control, 2 hornos pizzeros, acero, 32 sillas tapizadas; 16 mesas bar 0,70 x 0,70 caño, nerolite, mostrador madera: 1,40 x 1,90; mostrador madera, repisa madera, estantería caño y estantería metálica 6 estantes. Comisión ley. Exposición: Alem N° 8, días 22, 23, 24, 26 y 29 mayo 2006, de 16 a 18 hs. Oficina, Río Cuarto, 12 de Mayo de 2006. Fdo.: Andrea P. Sola - Sec. N° 9579 - \$ 30.-

O. Juez C.C.C. y Flia. Sec. González, Cosquín, en autos "Municipalidad de Cosquín c/ Depietri Ezio - Ejecutivo Fiscal", Mart. Fernando J. Bonapace MP. 01-1061, dom. O. Bustos 606, rematará el 19/5/06 a las 10,30 hs. o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil, en Sala de Remates del Centro de Congresos y Convenciones, sito en Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín, lote de terreno baldío en Cosquín, desig. Lote 31 Manz. 108, Súper. 685,42 mts2, inscripto al D° 22277, F° 26977, T° 108, A° 1957, ubicado en 100 mts. de calle María Eloisa, zona cuenta con agua corriente y energía eléctrica. Base \$ 1370.- Condiciones: contado, cheque certificado y al mejor postor, abona 20% del precio, más comisión martillero (5%). Postura mínima: \$ 100.- Estado: desocupado. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. Títulos: Art. 599 CPCC. Gravámenes: los de autos. Informes: al

Martillero Sarmiento 42 2° A (18 a 20 hs.) y/o a los Tel. (03548) 422231 ó 15633498. ferbonapace@hotmail.com. Fdo.: Dra. Nilda M. González - Sec. Of. 9/5/06.

N° 9204 - \$ 49.-

Orden Sr. Juez 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: Centro S.A. c/ Marcos y Placas S.R.L. s/ Ejecutivo, Expte. N° 517887/36", Eduardo C. Ambord, Mat. 01-28, c/ dom. en A. Rodríguez 2080, subastará el día 18 de Mayo del 2006 a las 10 hs. en Sala Remates Tribunales Cba. Arturo M. Bas N° 262, Camión marca Chevrolet, modelo CD62002, motor marca Chevrolet N° A35D06907, chasis marca Chevrolet N° T158804, dominio VLC-205, a nombre demandada. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comp. Abonar en el acto el 20% de su compra c/ más comisión martillero, saldo al aprobarse la subasta con más un interés del 12% anual desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión, el comisionado deberá indicar en el acto de la subasta nombre DNI y domicilio del comitente y este aceptar la compra dentro de los 5 días post. (Art. 586 CPC); en caso de cesión por parte del adquirente en la subasta, sin perjuicio de las obligaciones tributarias y fiscales, será solidariamente responsable el cesionario por todas las obligaciones emergente de ese carácter, hasta el momento de consignar el precio (Art. 700 del Código Civil). Estado visto y exhibido. Ver Guatimozín esq. Río Seco B° Comercial. Días 16 y 17 de 15 a 18 hs. Inf. 4892912 - 156518089. M. Cristina A. de Márquez - Sec. 3 días - 9662 - 18/5/2006 - \$ 117.-

Orden del SR. Juez, Juzg. Federal N° 2 de Cba., en autos "B.N.A. c/ Cruceño, Jesús E. y Otros - Ejecutivo" (Expte. 134-B-94) el Mart. Sr. Luis A. Vega, Mat. 01-142, rematará el día 23 de Mayo del cte. año a las 11,00, hs. en el Juzgado Federal Nro. 2 de Cba., la nuda propiedad de los siguientes inmuebles: 1) Lote de terreno ubicado en B° San Martín, Dpto. Capital, designado como lote 7, manz. 6-bis, con sup. de 500 mts. cdos. Inscripto a nombre de Cruceño, Nélica C., Cruceño de Castaños, Myriam B, Cruceño de García Payer, Alicia A. Matrícula: 292.470 Capital (11). 2) lote de terreno, ubicado en Residencial Colinas de Vélez Sarsfield, Suburbios Sur, Dpto. Capital, desig. lote 12, Manz. 6, Sup. 281,52 ms. Cdos. a nombre de Cruceño, Osvaldo A., Cruceño, Nélica C., Cruceño de Castaños, Myriam B., Cruceño de García Payer, Alicia A. Matrícula: 292.027. Bases: 1) \$ 31.009,56 y 2) \$ 16.552,95 y o sin base el día 24 de Mayo del cte. año a las 11,00 hs. para el caso de no haber oferentes por las primeras, dinero de contado y al mejor

postor. Condiciones: 20% acto de subasta, saldo a su aprobación, con más la comisión de ley del martillero. Informes: Tel. 0351-4219004. Fdo.: Dra. Andrea Di Gregorio de Gayol - Sec. Of. 10/5/06.

2 días - 9663 - 17/5/2006 - \$ 90.-

O. Juzgado Federal Nro. 3, Sec. Fiscal autos "AFIP (DGI) c/ Casas Julia Ernestina s/ Ejec. Fiscal 939-A-04" Roqué Achával MP. 01-646 Caseros 651 3° G, rematará el día 22/5/06 a las 10 hs. en el Juzg. Fed. N° 3, Sec. Fiscal (Av. C. Arenal esq. Paunero 8° P), derechos y acciones al 50% sobre inmueble a nombre de Casas, Julia Ernestina, Matrícula 105.736 (11), ocupada por la demandada. Base: \$ 8.500,00. con mejoras. Condiciones: por su base, contado efvo. Mejor postor, más comisión seña 20% saldo aprobación subasta. Compradores constituir domicilio manifestar condición ante el IVA Ganancias y N° de CUIT o CUIL. Compradores en comisión Art. 571 CPCN. Informes: Tel. (0351) 4236860. Of. 14/3/06. Fdo.: Dra. María Minuzzi - Ag. Fiscal AFIP. 2 días - 9660 - 17/5/2006 - \$ 48.-

VILLA DOLORES - Ord. Juz. 2da. Nom. C.C. y C. de V. Dolores, Sec. N° 4 (Dr. Gutierrez) autos "Garnier, Alejandro Enrique c/ María de las Mercedes Magri o Magris - Ordinario", Mart. Indiveri, MP. 01-1649, rematará 16/5/06 a las 11 hs. o sig. Día hábil m/hora, en la Sala de Remates Trib. V. Dolores (Sarmiento 351, 1er. Piso), un inmueble de 1.486,07 mts2 de sup. que cuenta con un galpón de 11 x 25 mts. con techo de chapa y estructura de hierro industrial, paredes de bloc de cemento y tomando parte, debajo del mismo, se encuentra edificación de dos plantas, que cuenta con cocina comedor en pta. Baja de piso cerámico y en pta. Sup. cuatro dormitorios y dos baños igualmente de piso cerámico, que se encuentra ubicada sobre el costado Norte de la calle Chile (hoy F. Celli) y que tomando desde la esquina de R. Basail, sería la tercera fracción o lote Matr. N° 451.244 (29-01) a nombre de la demandada que linda al S. c/ calle Chile (hoy Celli); E. c/ parte de lote 2 y con Eriberto Escudero al N. c/ canal y al O. c/ Silvia R. Gostchau y Ots. Ocupado por el propietario. Condiciones: su base imponible \$ 47.408 y para el caso que no hubiere postores, fíjase la misma en el cincuenta por ciento de la base imponible (argumento Art. 579 seg. Párrafo del C. de P.C.), no admitiéndose posturas con incremento sobre la anterior, inferior al uno por ciento (1%) de aquella y al mejor postor, debiendo abonarse en el momento de la compra en veinte por ciento (20%) de su importe, en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Informes: al Tribunal o al martillero Lib. Urquiza

736 - Tel. (03544) 15462354, V. Dolores, 24 de Abril de 2006. Fdo.: Dr. Antonio Humberto Gutierrez.

Nº 8753 - \$ 45.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. Bell Ville, Sec. Nro. 3, autos "Saggiolato Adrián Marcos c/ José Luis Garrone - Ejec." (S-5-05) Martillero Sergio R. García Mat. 01-78, rematará 17 Mayo 2006, 10 hs. Sala de Remates Tribunales, Rivadavia esq. Pío Angulo, Pta. Baja, Edif. Tribunales Bell Ville (Cba): Derec. Y acc. Equiv. Al 25% de prop. Sr. José Luis Garrone, sobre departamento ubicado en Avda. Chacabuco 375/7, Dpto. Capital, Ciudad de Córdoba, Edificio Mustang Unidad Funcional 32. Posiciones 07-39, sup. cub. Propia 23 ms. 65 dms2 y Posic. Azot-128 c/ Sup. Desc. Común de 1m. 35 dms2, compartida. Plano P.H. Fº 5372 Porcentual 1,310% 7mo. Piso, Dpto. "C" con mejoras, Edif. y ocupante. Dominio: Mat. 5039/32 Garrone José L. P/25%. Base: \$ 2.579 (p/d. y acc.). Condiciones: dinero efect. o cheque certif., c/ 20% seña acto subasta más comis. Ley martillero. Saldo aprob. Remate. Postura mínima: \$ 100.- Gravamen: constan en autos. Comprador deberá tomar a cargo derecho real de hipoteca que grava el Dpto. siendo acreedor el Bco. de Galicia y Bs. As. S.A., hasta la totalidad de la deuda contraída y cuando esté abonada íntegramente se ordenará la cancelación del gravamen. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sgte. Informes: Martillero: Hipólito Irigoyen 255 Tel. 03534-424568 - 15680139. Bell Ville. Fdo.: Dr. Mario A. Maujo - Sec. Oficina, 8 de Mayo de 2006.

2 días - 9436 - 17/5/2006 - \$ 96.-

Freddy González, Martillero MP. 01-388 dom. H. Yrig. Nº 162 Cruz del Eje, rematará orden del Juzg. C. y C. Cruz del Eje, Sec. 2, autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Fermín Andrés Berzal - Ejecutivo", día 19/5/06 a las 10,00 hs. en Tribunales sito en V. Olmos Nº 550 de C. del Eje, inmueble en Sarmiento s/n, Sup. 579,68 ms2, Inscripto Dº 1250 Fº 2022 año 74 a nombre demandado. Base: \$ 5.585.- Títulos: Art. 599 CPC. Grav. autos. Cond.: contado, mejor postor, abona 20% más comisión saldo aprobación o término de 15 días. Post. Mín. \$ 500.- Mejoras: edificado Estado: ocupado en préstamo. Inf. Tel. 03549-15630574 - 15418302. Fdo.: Dr. F. Aguado - Juez. Dra. A. Sèller de Konicoff - Sec. Of. 10/5/06.

2 días - 9529 - 17/5/2006 - \$ 54.-

MONTE MAÍZ - O. Juez 1ª Inst. 1ª Nom. B. Ville, autos: "Concurso Especial (Art. 209 L.C.) de Mutual de Asociados del Club Deportivo Argentino de Monte Maíz, en autos "Monterrey S.A.C.I. - Conc. Prev. - Hoy Quiebra" (48-C-03), mart. Bajamich, 01-151, rematará 23/5/2006, 10:30 hs., sede Juzg. Paz Monte Maíz, lo sig.: 1) fracción de terreno que se determina como lote veinticuatro-b (24-b) s/plano de fracc. Confeccionado por el Ing. Lelio Delfo Giménez con fecha setiembre de 1976, del lote 24, ubicado en ped. Ascasubi, dpto. Unión, Cba. y mide: 100 m en sus costados N y S por 119,30 m en sus costados E y O; sup. total de 1 Ha. 1.930 m2, linda: al N, con de la razón social compradora; al S y al E con pte. del lote 24-a, mismo plano y fracc., y al O con de la razón vendedora. Planilla Nº 99887, Exp. Nº 1320-0033-64341/77 - Consta el Dº a nombre de Monterrey S.A.C.I. en la mat. Nº 517.109 - Cuenta Nº 3604-1923453/9; Nom. Cat.: 02-02-057-001. 2) Una fracc. de terreno que se designa como lote dos del plano de fracc.

confecc. por el Ing. Enrique Luis Fontana, con fecha noviembre de 1970 del lote Nº 1, ubicado en ped. Ascasubi, dpto. Unión, prov. Cba. y mide dicho lote Uno: 100 m en su costado E y O, por 50 m en sus costados N y S, haciendo una sup. de 5.000 m2, que linda: al N con ruta prov. Nº 11; al S, con lote 24; al E, c/lote 2; y al O, c/Santa Coloma y Cia. Planilla 78878. Consta al Dº a nombre de Monterrey S.A.C.I. en la mat. Nº 517110; Cta. Nº 3604-1677615/2. Nom. Cat.: 02-02-055-001. 3) Fracc. de terreno que se designa como lote dos del plano de fracc. confecc. por el Ing. Enrique L. Fontana, con fecha noviembre de 1970 del lote Nº 2, ubicado en ped. Ascasubi, dpto. Unión, provincia Córdoba, y mide el lote Dos: 50 m en sus costados N y S, por 100 m en sus costados E y O, sup. de 5000 m2; linda: al N c/ruta Prov. Nº 11, al S c/lote 24; al E, c/lote Nº 3, y al O con lote Nº 1, consta el Dº a nombre de Monterrey S.A.C.I. en la mat. Nº 517111 - Cta. Nº 3604-1677616/1, Nom. cat.: 02-02-056-001 (c/ mejoras y sin ocupantes s/const. fs. 63/64). Base: en bloque \$ 1.267.500 (s/pto. III y IV fs. 66). Cond.: el comprador abonará acto sub. 20% de su compra en D. en efect. o cheque cert., más comisión ley al mart.; e IVA de corresponder, saldo al aprobarse la misma (art. 589 CPC); increm. Mín. posturas, no inf. 1% de la base (art. 579 CPC); compra en comisión (art. 586 CPC); Títulos: art. 599 CPC. Gravám.: s/inf. Reg.; si por razones de fuerza mayor impos. del tribunal o el día fijado resultara inhábil, la sub. se realizará en igual lugar y hora día hábil sig. Inf. mart. Vieytes 251, 03534-413840 - 155-88339, B. Ville, Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, Prosecretaria. Oficina, 8/5/2006.

5 días - 9657 - 22/5/2006 - \$ 405.-

INSCRIPCIONES

Por orden Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Gamboa de Scarafía, en autos Caratulados "Suárez Gabriel Gustavo s/ Inscripción Registro Público de Comercio - Matr. Martillero y Mart. Corredor - Expte. 842333/36", se hace saber que el Sr. Gabriel Gustavo Suárez, DNI. 17.845.122, con domicilio real en calle Juan Saracho Nro. 5076, Barrio Granja de Funes de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de comercio en la matrícula de Corredor y Martillero Público. Of. 28/4/06.

3 días - 9570 - 18/5/2006 - \$ 30.-

RIO TERCERO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Río III; Secretaría Nº 4, se hace saber que la Sra. Lorena Soledad Cruchiani, DNI. Nº 29.417.287, con domicilio en calle Las Heras Nº 195 de la ciudad de Río Tercero, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Corredor Público en autos "Cruchiani Lorena Soledad - Solicita Inscripción de Corredor Público", a los fines que los interesados formulen en el término de ley oposiciones. Río III; 20 de abril de 2006. Dr. Rafael Garzón - Juez. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec.

3 días - 9535 - 18/5/2006 - \$ 30,00

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dr. Víctor Adrián Navello, de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "Izquierdo Cristian Carlos - I.R.P.C.", hace saber que por ante Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de

Salcedo del Juzgado Mencionado, el Sr. Cristian Carlos Izquierdo, DNI. 30.468.825, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, con domicilio en calle libertad 482 de la ciudad de Villa Nueva de esta provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción como martillero y corredor público en el Registro Público de Comercio. Villa María, 6 de Abril de 2006. Sec. Nº 5. - Dra. Olga Miskoff de Salcedo. Oficina, 10/5/06.

3 días - 9483 - 18/5/2006 - \$ 30.-

LA CARLOTA - El SR. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl O. Arrázola, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados "Caglieri, Fabricio Adolfo - Solicita Inscripción como Martillero y Corredor Público", se ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por el término de ley, con motivo de la solicitud deducida por el Sr. Fabricio Adolfo Caglieri, DNI. Nº 28.513.574, argentino, domiciliado en Colonia San José, Zona Rural de Alejandro Roca - Departamento Juárez Celman (Pcia. De Córdoba), a los fines de su inscripción en la matrícula de martillero y corredor público por ante el Registro Público de Comercio de esta provincia. La Carlota, Mayo de 2006.

3 días - 9607 - 18/5/2006 - \$ 30.-

SENTENCIAS

ALTA GRACIA - Por orden del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec. Nro 2 se ha dictado en los autos "Comuna de la Serranita c/ Erna Aumann de Rieck- Ejecutivo" la Sentencia Nro. 75 de fecha 13-3-06: Y Visto.... Y Considerando.... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda ejecutiva entablada por la Comuna de la Serranita en contra de Erna Teresa Federica Aumann de Rieck y de sus hijas Hilda Freda Rieck y Aumann y de Elsa Erna Rieck y Aumann, y en consecuencia mandar a llevar delante la ejecución hasta el completo pago capital reclamado en autos que asciende a la suma de Pesos Dos mil trescientos sesenta y dos con sesenta y ocho centavos, con más los intereses establecidos en el punto IV del Considerando y costas del juicio. 2) Regular los honorarios de la Dra. Fabiana Molina de la Colina en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y los que corresponden por el art. 99 inc. 5 de la ley 8226 en la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73.53) sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 24432. Protocolícese, hágase saber y dése copia" Fdo. Dra. Graciela Vigilante- Juez.

3 días - 8965 - 18/5/2006 - \$ 54.

CITACIONES

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst 3ª Nom. C y C. por Sec. 5 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Clara Lipisky de Prichosy - Dda. Ej. "San Fco. 02/12/2005. Por Presentado, por parte a mérito de poder acompañado, con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.- Dra. Mónica Fe Lima, Juez- San Fco. 25/04/06.

5 días - 8854 - 22/5/2006 - \$ 34.50.

JUÁREZ CELMAN - El Juzgado Civil y

Comercial de 25º Nominación de ejecuciones fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de estación Juárez Celman c/ Sucesores y/o Herederos del Sr. Alberto Juan Victorino Balestrini- Ejecutivo Fiscal - Expte, Nro. 346197/36, " cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Juan Victorino Balestrini, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y se los cita de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Néstor Luis Zabala - Secretario.-

5 días - 8878 - 22/5/2006 - \$ 34.50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de Dra. Laura González, en los autos: "Narduzzi Gabriel Alcides c/ Alfredo Pedro Monticelli y Otra-Ordinario"- ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 28 de Febrero de 2006.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Alfredo Pedro Monticelli y Ernesta Musso para que en el término de veinte días siguiente al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. y a diario a elección del compareciente de acuerdo a lo establecido por el AR Nº 29 Serie B del 11/12/01 del STJ. Fdo. Dr. German Almeida - Juez - Dra. Laura González.- Of. 19/4/06.

5 días - 8880 - 22/5/2006 - \$ 42.50.

CANCELACIONES DE PLAZO FIJO

El Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación Rosario en autos "BETA S.A. y/u Otros s/Cancelación cambiaria" Expte. Nº 358/06, hace saber que ha resuelto dar por robado el certificado de plazo fijo constituido en el Banco de Córdoba Sucursal Sampacho, Provincia de Córdoba bajo el Nº 0210175 Titulares: Rossi, Ana María y/o Meritello, Guillermo César, de carácter transferible fecha suscripción 17-01-2006, vto. 18-04-2006, capital \$50.000.- intereses \$685,62. Total \$50.685,62. Renovado el 18-04-2006. Fecha de Vencimiento 90 días, es decir 17-07-2006, capital \$50.685,62 intereses \$664,47 Total \$51.350,09. Disponer la cancelación de la documental precedentemente citada a los fines del art. 89 del Decreto Ley 5965/63, dejándose constancia que oportunamente deberá abonarse el importe resultante del mismo a la nueva titular BETA S.A. por endoso efectuado por uno de sus titulares. Rosario, 11/5/2006. Dr. Néstor Osvaldo García, Secretario.

15 días - 9320 - 6/6/2006 - \$ 85

USUCAPIONES

OLIVA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control Menores y Faltas de la ciudad de Oliva en autos caratulados "Bianciotti, Florindo Hilario - Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: "Oliva, siete de diciembre de dos mil cinco. Proveyendo al escrito de fs. 134: Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Atento a lo solicitado y constancias de autos (cfr. fs. 119/125), Admítase la presente demanda de usucapición, dése a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los

demandados, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como asimismo y en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a los titulares de derechos de servidumbre informados a fs. 106, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Librense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Raúl Jorge Juszczak, Juez. José Luis Córdoba, Secretario Suplente. El inmueble que se pretende usucapir se describe como el siguiente: Una fracción de terreno de campo; ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de mensura de posesión levantado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1 en Expte. N° 0033-79549/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 2003 se designa como Lote N° 264-5989, que mide: en su costado Sur Oeste y partiendo del esquinero Este, en una línea recta entre los puntos D y E del plano mide 223 metros 58 centímetros; en su costado Sur-Este, partiendo del punto E (esquinero Este) con rumbo Nor Oeste hasta el punto F mide 77 metros 15 centímetros. El costado Nor-Oeste mide desde el punto F con rumbo Este, en una línea recta mide 215 metros 30 centímetros hasta el punto G del plano. Desde el punto G con rumbo Sureste, en una línea poligonal levemente oblicua mide hasta el punto 418 7,46 mts. desde éste punto al 417 mide 1,77 mts. entre los puntos 417 y 416 mide 56,96 y entre el punto 416 y el punto D mide 11,63 lo que totaliza 77 metros 84 centímetros, cerrando así la figura en el citado punto D, que encierra una superficie total de Una Hectárea Siete Mil Diez Metros Cuadrados y linda: al Norte con más campo de Florindo Hilario Bianciotti, parcela con designación Catastral 264-5189, al sur con Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio, parcela con designación catastral 264-4888, por el Este linda con más campo de propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, que constituye el polígono destinado a la Autopista Córdoba Rosario, que será ocupado por la Dirección Nacional de Vialidad, parcela con designación catastral N° 264.4889 y por el Oeste linda con de Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio, parcela con designación catastral N° 264.4888. Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de Mensura de la Posesión de don Florindo Hilario Bianciotti, levantado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1, en Expte. N° 0033-79551/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de Diciembre de 2003 se designa como Lote N° 264-4889 que afecta la forma de un polígono trapezoidal, que mide: su costado Nor-Este lo forma una línea poligonal oblicua, que arrancando del punto A en el esquinero Noroeste hasta el punto 203, mide 34,10 mts. y desde éste punto hasta el punto B mide 44,30 lo que totaliza 78 mts. 40 centímetros, el costado Sur-Este mide desde el punto B con rumbo Oeste en una línea recta hasta el punto C 126 mts. 09 centímetros. El costado Sur-Oeste mide desde el punto C con rumbo Noreste y formando una línea poligonal

oblicua, hasta el punto 418 7,46 mts. desde aquí hasta el punto 417 mide 1,77 mts. desde allí hasta el punto 416 mide 56,98 mts. y desde aquí hasta el punto D mide 11,63 mts. totalizando 77 metros con 84 centímetros en éste costado. El costado Nor-Oeste mide desde el punto D con rumbo Este en una línea recta hasta el punto A del plano 148 metros 35 centímetros, cerrando así la figura, con una superficie total de Una Hectárea Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados y linda: al Nor-oeste con el polígono que ocupará la Dirección Nacional de Vialidad, propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, al Sur-Este con Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, Juan Carlos Issolio, Elina Marcela Issolio, Marta Inés Issolio y Amanda Beatriz Issolio Parcela N° 264-4888 en parte con la Leonel José Bruna Parcela N° 264-5190, a Nor-Este con la Parcela N° 264-6089 posesión de Florindo Hilario Bianciotti y al Sur-Oeste con la Parcela 264-5989 posesión de Florindo Hilario Bianciotti. Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Colonia Catalina, Pedanía Los Zorros -hoy Zorros- del Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de Mensura de Posesión levantado por la Ingeniera Agrimensora Cecilia G. Chialvo Mat. 1154/1 en Expte. N° 0033-79549/2003, visado por la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 2003 se designa como Lote N° 264-6089 que afecta la forma de un rectángulo que mide: su costado Nor-Oeste es una línea recta entre los puntos H-A del plano que mide: 933 metros 31 centímetros, su costado Sud-Este es una línea recta que mide entre los puntos B y C del plano 946 metros 37 centímetros, su costado Nor-Este es una línea recta que mide entre los puntos A y B del plano 77 metros 15 centímetros, y su costado Sur-Oeste es una línea poligonal oblicua que mide entre el punto C y 103 del plano 44,30 mts. y entre 103 y H 34,10 mts. totalizando 78 metros 40 centímetros, todo lo que encierra una superficie de Siete Hectáreas Dos Mil Quinientos Ochenta Metros Cuadrados, y linda: por el Norte, con parcela N° 264-5389 de propiedad de Florindo Hilario Bianciotti, por el Sud con parcela 264-5190 de propiedad de Leonel José Bruna, por el Este, camino público de por medio con Carlos Magno, parcela sin designar, por el Oeste con la parcela N° 264-5889 que forma el polígono de posesión de Florindo Hilario Bianciotti, que ocupará la Dirección Nacional de Vialidad para la autopista Córdoba - Rosario. Según el informe expedido por la Dirección General de Catastro los inmuebles afectados por la presente demanda serían: D° 6493, F° 10128, T° 41, Año 1991 de titularidad del Sr. Leonel José Bruna, DNI N° 6.603.299 y D° 14853, F° 21579, T° 87, Año 1981, de titularidad de Naidee Esmeralda Bossa de Issolio, MI N° 2.488.631, Juan Carlos Issolio, DNI N° 14.221.786 Elina Marcela Issolio, DNI N° 20.486.441, Marta Inés Issolio, DNI N° 11.337.330 y Amanda Beatriz Issolio, DNI N° 11.113.214. Oficina, 9 de febrero de 2006. Córdoba, Sec. Suplente.

10 días - 2066 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Rehace expediente en autos: Burgos Norma Beatriz - Usucapición", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1° Inst. 1ª Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta. Villa Dolores, 7/12/2005. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Norma

Beatriz Burgos, DNI. N° 16.938.187, de profesión odontóloga, de estado civil soltera, con domicilio en Monteagudo N° 170, dpto. C, Capital Federal, en su carácter de cesionaria de Julio Burgos, DNI. N° 4.240.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en San Javier, Dpto. San Javier, de esta provincia, y que mide: a partir del punto A con rumbo nor-este y ángulo de 103° 53' 04" con respecto al lado A-K se mide el lado A-B de 53,13 mts., desde el punto B con rumbo Sur y ángulo de 80° 43' 52" con respecto del lado B-A se mide el lado B-C de 4,5 mts., desde el punto C, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 171° 03' 04" con respecto al lado C-B se mide el lado C-D de 359,62 mts. y desde el punto D con igual rumbo y ángulo de 106° 06' 28" con respecto al lado D-C se mide el lado D-E de 8,58 mts., y desde el punto E con rumbo Nor-este y ángulo de 167° 26' 03" con respecto del lado E-D se mide el lado E-F de 28,99 mts. y desde el punto F con igual rumbo y ángulo de 167° 47' 55" con respecto del lado F-E se mide el lado F-G de 13,81 mts. y desde el punto G con rumbo Nor-este y ángulo de 96° 28' 06" con respecto de lado G-F se mide el lado G-H de 35,58 mts. Desde el punto H con igual rumbo y ángulo de 181° 20' 09" con respecto del lado H-G se mide el lado H-I de 78,34 mts. Desde el punto I, con igual rumbo y ángulo de 183° 15' 54" con respecto al lado I-H se mide el lado I-J de 129,41 mts. Desde el punto J, con igual rumbo y ángulo de 175° 52' 53" con respecto al lado J se mide el lado J-K de 100,73 mts. Desde el punto K y ángulo de 186° 02' 32" con respecto al lado K-J con rumbo Norte se mide el lado K-A de 5,70 mts., con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de dieciocho mil doscientos veintisiete metros con noventa y seis decímetros cuadrados (18.227,97 mts2.), y linda al Norte con calle pública, al Sur con parcela/s nomenclatura de Martín Altamirano y Parcela/s nomenclatura a nombre de Florinda Tapia, al este con Suc. de Burgos y al Oeste con Horacio Alfredo Torres y Silvia Quincoses, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Daniel Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha tres de diciembre del año dos mil dos en expediente N° 033-56251/2. El inmueble afecta parcialmente el D° 7618, F° 8824/52, hoy matrículas 959734 y 959735 por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos, a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese, déjese copia en autos. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 20/2/2006. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 1936 - s/c.-

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Hca. Rcó., Dra. Nora Gilda

Lescano, en autos caratulados: "Saracco Neldo Antonio s/Usucapición", ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número: 140. Hca. Rcó., 22/12/05. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición promov. en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste, y en consec. declarar adquirido por Prescripción Veintañal, por el señor Neldo Antonio Saracco, D.N.I. 6.656.155 el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con visación técnica para juicio de usucapición del 26/10/84, por Expte. Nro. 1301-0033-19888/84 (fs. 5), se ubica según título del Dpto. Gral. Roca, Ped. Necochea, Municipio Mattaldi, calle Mendoza s/n y con la sig. nomenclatura catastral Prov.: Dep. 15, Ped. 04, Pblo. 16; C 1; S 1; M 35, P 11, y que según nomenclatura catastral municipal se designa como Mza. 35 P 11. Se describe según extracto de título de fs. 16 como: Una fracción de terreno urbana, que se designa como Lote 11 de la Manzana 28 ubicada en el pueblo Mattaldi, Ped. Necochea, Dpto. Gral. Roca de esta Prov. de Cba., que tiene 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superf. Total de 750 mts. cuadrados, lindando: al N, con solar 12 de Ambleto Pompa y Magdalena Lisiardi de Pompa; al S, solares 9 y 10 de los Sres. Miriam Rosa Vissio de Brezzo y Pedro Pablo Cavallero; al E. calle Mendoza y al O, solar 6 de los Sres. Juan Pablo Remigio Balbo. En la Dirección Gral. de Rentas figura en el Dpto. Gral. Roca, Ped. Necochea, como Prop. Cuenta Nro. 1504-0069965/0, anotado en el Registro Gral. de la Prov. al nro. 12739, Folio 15237 del año 1937. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter y 790 del CPCC). III) Transcurridos 2 meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Neldo Antonio Saracco, en el Registro Gral. de la Prop., Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Catastro de la Prov., y la cancelación de la inscrip. de dominio del inmueble a nombre de Evarista Maggi de Echenique. IV) Diferir la reg. de honorarios... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Nora G. Cravero, Secretaria. Oficina, Hca. Rcó., 13/2/06. Liliana G. de Córdoba, Sec.

10 días - 1944 - ¿?? - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27 Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CORRES ALEJANDRO FAUSTO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 472679-36, ampliando el edicto de citación número 17052 publicado en el Boletín oficial con fecha 28-12-1999, y cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. hace saber que el inmueble a usucapir es: lote de terreno con todo lo enclavado en el mismo ubicado sobre calle Avellaneda 1160, entre las calles Lavalle y Alvear de la localidad de La Calera en esta Provincia, con una superficie total de 2500 metros cuadrados, una superficie relevada de 278 mts. cuadrados y una superficie libre de 2222 metros cuadrados. Las medidas del terreno son de 24,80 metros de fondo por 9,55 mts. de ancho, todo ello conforme plano de mensura realizado por el arq. Jose Luis Noriega, mat. A-4921 Se cita a los colindantes actuales los Srs. Ambrosio Carlos Moran, DNI 6.356.253 con domicilio en Avellaneda 1180; con Carlos Hugo Spadetto, con domicilio en calle Avellaneda esq. Alvear, con Ignacio Clorindo Barrionuevo con domicilio en calle

Avear 229, y con Guillermo Francisco Palacios con domicilio en calle Alvear 239 todos de La Calera. Empadronado en la cuenta numero 1301-2063231/11 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 011 a nombre de Alejandro Fausto Corres con domicilio tributario en calle Avellaneda 1160 de la localidad de La Calera y citar a los colindantes según informe de catastro colindantes por el norte: Luis Nicolás Polzella, cuenta numero 1301-2099652/4 con nomenclatura catastral C01 S 01 M 131 P 001 sin datos dominiales con domicilio tributario en la calle Saul Moyano N° 401 de la localidad de La Calera. Por el Sur: la calle Avellaneda por el este Guillermo Francisco Palacios y Susana Saveria Calabrese de Palacios cuenta numero 1301-0927978/2, con nomenclatura catastral C01 S01 M 131 P008 con dominio inscripto en al numero 33095 folio 47705 TOMO 191 del año 1978, con domicilio tributario en la calle Alvear 239, de la citada localidad de La Calera. Ignacio Clorindo Barrionuevo, cuenta numero 1301/0917459/0, con nomenclatura catastral C01 S 01 M 131 P 009, con dominio inscripto al numero 6832 Folio 8792, tomo 36 del año 1966, con domicilio tributario en la calle Alvear 229 de la misma localidad de La Calera. Petrona Gilaberte de Spadetto, cuenta numero 1301-0309729/1 con nomenclatura catastral C01 S01 M131 P 010 con dominio inscripto al numero 1434 Folio 1775, tomo 8 del año 1942, con domicilio tributario en la Esquina de las calles Avellaneda y Alvear de la Localidad de La Calera. Por el oeste Ambrosio Carlos Moran, cuenta numero 1301-2060629/9 con nomenclatura catastral C01 S01 M 131 P 012, sin datos dominiales, con domicilio tributario en la calle Avellaneda numero 1180 de la localidad de La Calera.

10 días - 5876 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 11ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Olariaga de Massuelli, en autos: "Rehace Expediente en autos: Maschietto Horacio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 545102/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cuatrocientos diez. Córdoba, 29 de Noviembre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por el Sr. Horacio Maschietto y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N° 470 de 1929, que se describe como una fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (6 has. 4889 m2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba, y mide cincuenta y cinco metros con tres decímetros (55,03 mts.), en el costado norte por donde linda con Aníbal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.), en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con la Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado Sud por donde linda con Camino Público Vecinal. 2) Ordenar al Registro General de la Propiedad que dé de baja el asiento del anterior propietario, Sr., Rufino Avila y proceda a su inscripción a nombre del actor Sr. Horacio Maschietto. 3) Costas por su orden a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Aurelio García Elorrio en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber

y dese copia. Fdo.: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez. El inmueble se describe como: una fracción de terreno de una superficie según mensura de seis hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados (6 has. 4889 mts2.) ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Pcia. de Córdoba y mide cincuenta y cinco metros con tres centímetros (55,03 mts.) en su costado Norte por donde linda con Aníbal Acosta, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Oeste por donde linda con Estancia Santo Domingo, setecientos cincuenta metros (750 mts.) en el costado Este, por donde linda con Estancia El Carmen, camino vecinal de por medio y setenta y un metros con veinticuatro centímetros (71,24 mts.) en el costado sud por donde linda con Camino Público Vecinal. Of. 20/2/06. María Olariaga de Masuelli, Secretaria.

10 días - 2564 - s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Villa, en los autos: "Godoy Cecilia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. Nro. 324.406/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Inmueble: según título del Registro General de la Provincia: individualizado bajo Matrícula Nro. 24.557 (11), como lote de terreno ubicado en Villa Tablada Park, Departamento Capital, designado como lote 38 que forma parte de la manzana o fracción A y mide: 13 metros de frente al N.O., linda con calle América; 13 metros de contrafrente al S.E., linda con Silvia Gil Pueyrredón; 30 metros al N.E.; linda con lote 5 y 30 metros al S.O. con lote 37, con una superficie de 390 m2. Según plano: lote de terreno ubicado en Barrio La Tablada, Departamento Capital, designado como lote 48, manzana A, que mide 13 metros de frente al noroeste a igual contrafrente, por treinta metros en sus lados noroeste y sudoeste, o sea una superficie de 390 metros cuadrados, lindando en su frente noroeste a calle Juan C. Castagnino, su contrafrente sudeste en parte con parcela 41 (Matrícula 136.226/01) y en parte con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; su costado noreste con parcela 4 de María Adolfa Barron de Yde y su costado sudoeste con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni. Dra. Oddona de Carral, Juez. Magdalena Buteler, Secretaria. Córdoba, 29 de marzo de 2006.

10 días - 6019 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Renda, José María y otra s/Usucapión", mediante Sentencia N° 6 del 27/2/06, ha resuelto: "Villa Dolores, 27 de Febrero de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores José María Renda, L.E. N° 4.275.263, y Ana Emma Giannuzzi, L.C. N° 4.961.405, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción veinteañal, sobre una fracción de terreno, sito en la localidad de Las Chacras,

Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 05, ubicado en calle pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 003, Parcela 05, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 18/12/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-37714/00, se extiende en su lado Norte y entre los puntos F-A a lo largo 72,90 mts, lindando por dicho costado con calle pública; en su lado Sud y entre los puntos E-D a lo largo de 96,04 mts. lindando por dicho costado con Sergio Domínguez; en el lado Este y entre los puntos A-B, B-C, C-D a lo largo de 93,45 mts., lindando por dicho costado con Silvia Susana De Tommaso y Ricardo Jorge Di Salvo y en su lado Oeste y entre los puntos E-F a lo largo de 111,20 mts. con Marta Carmen Ramírez, todo lo que hace una superficie total de 8.224,03 m2. Según informe N° 1839 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 22) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 18/12/01 en Expte. N° 0033-37714/00 (fs. 2), afecta totalmente los dominios inscriptos al N° 37473, Folio 42951, Año 1949, a nombre de Julio Orsomaso; al N° 37141m Folio 36358, Año 1949, a nombre de Miguel Angel Toscano; al N° 26934, Folio 30819, Año 1949, a nombre de Armando Mariani y; afecta parcialmente el dominio inscripto al N° 22562, Folio 25857, Año 1949 a nombre de Miguel Martinelli, como así también las Cuentas Números 2902-0580087/3; 2902-0536880/7; 2902-0536549/2 y; 2902-0363337/6... Fdo: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 28 de Marzo de 2006. Observaciones: exento de pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º).

10 días - 6046 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36", se ha resuelto librarle el presente oficio, para que ordene la publicación del siguiente edicto: "Autos: Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36". Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., de 5ta. Nominación, Tribunales I - Piso 2do. pasillo del medio, Bolívar 551 - Cba. Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados citados se la dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Octubre de 2005. Por deducida la presente demanda de usucapión fs. 52, la que se tramita conforme lo dispuesto en los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese y emplácese a los titulares de dominio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de veinte días (Art. 165 CPC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, mediante edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter (Ley 8904). Asimismo y conforme lo normado por el Art. 784 del CPC. Cítese para que tome conocimiento del juicio, y si se considerasen con derecho pidan participación a la Provincia en la persona del Representante legal del Tesoro, Municipalidad e Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en el término de tres días, conforme lo dispuesto por el Art. 784 del CPC. Colóquese el cartel indicativo en la forma y con las referencias prescriptas por el art. 786 del CPC.

Firman: Dra. Susana de Bustamante de Carranza, Secretaria.

10 días - 4415 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez de 1ra. Inst. Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos: "Verderone Raúl Danilo - Usucapión", cita y emplaza al señor Carlos Juan Ignacio Llanes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de terreno que se detalla, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. y C., asimismo, cítese al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Prov., a la Comuna de Arroyo de los Patos en calidad de terceros interesados y a los colindantes: Santiago Roque López, Sucesión de Pablo Palacios, Sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. y C. El inmueble está ubicado en el Dpto. San Alberto, Ped. Nono, Comuna Arroyo de los Patos, de la prov. de Cba., frente a calle El Brete, sin número, designado como Lote 40, de la Mza. 3, que mide al N. 67,34 m.; al S. 73 m.; al E. 36,14 m. y al O. son tres tramos comenzando en el esq. E, Nor.oeste mide 18,6 m., línea E.D, 3,41 m., línea D-C y 15,47 m., línea C-B, cerrando la figura, lo que hace una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y cinco con catorce metros cuadrados; lindando: al Norte con Santiago Roque López, al Sur con calle El Brete, al Este con sucesión de Pablo Palacios, Parcela 2 y al Oeste con sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes. Todo según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, ingeniero agrimensor, Exped. Prov. N° 33-70551/03, con fecha de aprobación el 19/8/2003, con la correspondiente aprobación técnica para juicio de usucapión. Firma: Laura Raquel Urizar, Secretaria.

10 días - 4591 - s/c.-

En los autos caratulados: "Brizuela Alejandro César c/Rizzardi Juan José y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 513333/36, Juzgado de 1º Instancia y 22ª Nominación Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 51. Córdoba, 28 de Febrero del 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro César Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Raúl Arancibia MP 3436 actualizada por el mismo ingeniero y aprobado por la Dirección de Catastro con actualización única de visación de usucapión, (Expte. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003), se describe como: una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de esta ciudad de Córdoba, Bº Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como Lote 23, Mz. 1, que mide 11,95 mts. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 m2., la que a su vez se encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela N° 23 dominio 12.996, Aº 1965, Dº 22737, A 1965 en forma total empadronado en el N° cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripto a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad a nombre del actor. 2) Cancelar

las inscripciones registrales de dominio en su totalidad del inmueble referido en el punto anterior de conformidad a lo establecido en el art. 789 del CPC. 3) Oportunamente publíquese la sentencia por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 789, 783 ter y 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Gustavo E. Belmaña, Jorge Belmaña Juárez y Valeria Brizuela, para cuando exista base económica que permita su adecuada determinación y conforme lo expuesto en el considerando respectivo (conf. Art. 140 bis CPC). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Patricia Asrín - Juez.

10 días - 4571 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en los autos caratulados: "Drago Horacio Nicolás - Usucapión" (Expte. Letra "D" Nº 18), cita y emplaza a la Sra. María Cuello de Leyes, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, que se describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Italia Nº 639/647 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia, y que mide: a partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 90° 38' 38" con respecto al lado 6-1, se mide el lado 1-2 de 4,10 mts.; desde el pto. 2, con rumbo sur-este y ángulo de 90° 19' 52" con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 0,10 mts.; desde el pto. 3, con rumbo sur-este y ángulo de 270° 00' 01" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 35,70 mts.; desde el pto. 4, con rumbo nor-este y ángulo de 90° 10' 32", con respecto al lado 3-4, ese mide el lado 4-5 de 10 mts. desde el punto 5, con rumbo nor-oeste y ángulo de 89° 38' 55" con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 40 mts.; desde el pto. 6, con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 12' 02" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 10 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 396,92 m2. Linda: al Norte con Sucesión de Silvia García de Maquena, Parcela Nº 28, MN 298591; al Sur con María Ortega de Villalobos, Dº 20965, Fº 30476, Aº 1981, al Este con Suc. de Silvia García de Maquena, Parcela Nº 28 MN 298591 y al Oeste con calle Italia. El inmueble afecta el Dominio Nº 2588, Fº 3275, Tº 14, Aº 1940, a nombre de María Cuello de Leyes, y figura inscripta en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 29-01-0275470/9 y su Designación Oficial es Lote Nº 27, Manzana Nº 56. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, y a los colindantes Sucesión de Sylvia García Mc Kenna ó Maquena, María Rosa O. MR Ortega de Villalobos, Generoso Hormaeche, y Antonio Fontanari, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 24 de febrero de 2006. Nota: el presente es sin costo atento a lo establecido en según art. 783 ter de la Ley 8904.

10 días - 3901 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Stiberman Rubén Alberto - Usucapión", (Expte. S" 6/04), que tramitan por ante este Juzg. de 1º Inst. y 2º

Nom. Civ., Com., y Conc. Sec. Nº 3: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a: "Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones", y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Juan Carlos Peña, Carmen Rosa Prado, Juan José Prado, Agapito Gómez, o Agapito Antonio ó Arturo Gómez: terceros colindantes: Art. 784 inc. 3) CPCC.; y presuntos o posibles interesados: Art. 784 inc. 3) CPCC.: María de la Plaza de Arias Moreno, Lucía Ponce de Pérez y/o sus sucesores, María Ana Torres, Juan Carlos Sosa y Marta Olaya Cordero. Una fracción de terreno ubic. en San Javier-Yacanto, Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. Desig. Lote "21", mide: N: lados: FG de 27,02 ms., GH: 19,57 ms., HI: 2,33 ms., IJ: 3,59 ms., JK: 20,73 ms. y KL de 14,19 ms.; s.: BC: de 53,97 ms.; E.: ,lados CC1 de 70,33 ms.; C1D de 8,40 ms., DE de 23,63 ms. y EF: de 22,02 ms. y O.: lados: AB de 46,34 ms. y LA de 10,59 ms. Sup.: 4574,03 ms2. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 8 de febrero de 2006. Dra. Susana E. Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 4614 - s/c.-

RIO CUARTO - Sentencia Definitiva Número: ciento dos. Río Cuarto, seis de julio del año dos mil cinco. Y Vistos: Estos autos caratulados: "López María Luisa - Usucapión", traídos a despacho para dictar sentencia y de cuyo estudio resulta: Que a fs. 5 y 6 de autos comparece la Sra. María Luisa López iniciando las medidas preparatorias para demanda de usucapión, y manifiesta que hace más de veinte años que se encuentra con la posesión pacífica, pública y continuada del siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en pasaje Atenas Nº 890 dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Marcelo A. Foglione y en el número provincial 033-47018/95, se determina como: parcela Nº 29, lote Nº 13, el que consta de catorce con cincuenta metros de frente (14,50 mts); catorce con cincuenta y dos metros de contrafrente (14,52 mts); con treinta con cinco metros de fondo (30,05 mts) con una superficie total de cuatrocientos treinta y seis con treinta y dos metros cuadrados (436,32 mts2.), que lindan: al nor-este parcela número 12, de Domingo L. Guiñazú, al nor-oeste parcela 14, de Vicente Francisco Chiapalle, sud-este Pasaje Atenas, sud-oeste calle Estado de Israel, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 240509922498. El Dominio consta a nombre de Vicente Francisco Chiapalle e inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble de la provincia al dominio 10475, folio 14825, año 1969. Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer a la Sra. María Luisa López, DNI: 2.482.541 como propietaria del inmueble descrito en los vistos precedentes declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado al efecto, como así también los mismos se exhibirán en el transparente del Tribunal y en la Municipalidad de Río Cuarto y por el término de treinta días. III) Ordenar se libre oficio al

Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. IV) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Alvaro Muñoz en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Galo E. Copello, Secretario.

10 días - 3881 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C. Flia. Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Cba., Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Urizar de Agüero, en autos: "Pellon de Morelli Gilda E. y otro - Usucapión", mediante Sentencia Nº 78 de fecha 27/9/05, Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Gilda Estela Pellón de Morelli, M.I. Nº 93.701.889, casada y Ricardo Morelli, C.I. Nº 5.636.038, casado, ambos con domicilio en el paraje "Alto del Monte", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: Una fracción de terreno de forma irregular, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "Alto del Monte", Municipalidad de Nono, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, de esta provincia de Córdoba, y que mide: a) en su costado Norte: puntos: M-A: 68,80 mts. L-M: 9,34 mts.; b) En su costado Sud: puntos: E-G: 82,68 mts.; c) En su costado Este: puntos: L-K: 35,94 mts., J-K: 21,06 mts., I-J: 5,37 mts. H-I: 68,30 mts. y G-H: 90,22 mts. y d) En su costado Oeste: puntos: D-E: 6,08 mts., C-D: 6,57 mts.; B-C: 9,53 mts. y A-B: 161,17 mts. Todo lo que hace una superficie de una hectárea siete mil quinientos treinta y un metros cuadrados (1 Ha. 7531 mts2.) y que linda: al Norte: Yolanda Suárez; al Sud: Rubén Fonseca; al Este: Rubén Fonseca y Gregorio Romero y al Oeste: calle pública; todo según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, mat. Prof. 1039. Este inmueble afecta parcialmente el lote 6 d, con un a superficie total de 6 has. 9659 m2. e inscripto al Dº: 25944 Fº 31792 Tomo 128 del Año 1964, en el Protocolo de Planos al Nº 59429 y Planilla Nº 84.988 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde y la cuenta rural Nº 2807-1.760.644/5 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Roberto Quevedo (art. 25 del C.A. y 140 del C.P.C.). Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, Villa Cura Brochero, Cba., 10 de marzo de 2006.

10 días - 4333 - s/c.-

La Sra. Juez de 1º Instancia y 36ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados: "Demín Andrés Felipe - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 314316/36), cita y emplaza al Sr. Dennis Juan Boero, a los colindantes: Juan Gustavo Spallina, Mario Alejandro Azimonti, Genaro Shitong y Patricia Adela Gonzales, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL, y

diario a elección, para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida, comparezcan a deducir oposición conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. En relación con los inmuebles a usucapir que se detallan: 1) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 16, con Sup. de 10.247 m2., que mide y linda: 50 mts. de fte. al Este con calle; 50 mts. al Oeste con más terreno del mismo campo; 204,80 ms. al Norte con Lote 17; y 205,08 mts. al Sud con Lote 15. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan, en la Matrícula Nº 14.509 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C.26, S. 11 . Mz. 1 Parc. 20. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta Nº 11-01-0863560/6, con una Base Imponible de \$ 2.140.- año 2005. 2) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 17, con Sup. de 10.233 m2., que mide y linda: 50 ms. de fte. al Este con calle; 50 ms. al Oeste con más terreno del mismo campo; 204,52 ms. al Norte con Lote 18 y 204,08 ms. al Sud con Lote 16. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan en la Matrícula Nº 14.510 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C. 26, S.11 - Mz. 1 - Parc. 19. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta Nº 11-01-0863561/4, con una Base Imponible de \$ 2.137.- para el año 2005. Según el Plano de Mensura que obra a fs. 2 y 25, ambos lotes a usucapir unificados, se describen como uno solo de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., formada por los Lotes 16 y 17, y que se designa en el Plano como Lote 38, que mide: 100 mts. de fte. al Este, línea A-B, e igual contrafrente al Oeste, línea C-D, por 204,37 mts. de fdo. al Norte, línea A-D; y 204,85 ms. de fdo. Al Sud, línea B-C, lo que hace una Sup. de 20.460,92 m2. lindando: al Este calle pública; al Oeste fracción rural de Mario Azimondi, C.24-S.12.Mz.001-P.002 . Matrícula Nº 11.044; al Norte Parcela 18 de Genaro Shitong - Matrícula Nº 60.348 (actualmente propiedad de la Sra. Patricia Adela Gonzáles, cónyuge del compareciente); y al Sud Parcela 21 de Juan Gustavo Spallina. Matrícula Nº 127.917. A esta fracción de terreno, según plano de mensura, se le asigna la siguiente Nomenclatura Catastral: C.24-S.11-Mz.001 - Parc. 038. Córdoba, 6 de Marzo de 2006.

10 días - 4319 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento dieciocho de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. Nº 6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre Nº 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que es parte de otra fracción de mayor superficie, ubicada en la localidad de Panaholma, Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que es de forma irregular y que según plano de

mensura privada, realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 74,08 ms.; desde éste vértice B con un ángulo de 132° 51' 40", hacia el vértice C, mide 117 m.; desde este vértice C con un ángulo de 62° 28' 30", hacia el vértice D mide 78,77 m., desde este vértice D con un ángulo de 109° 57' 30"; hacia el vértice E mide 6,51 m., desde éste vértice E, con un ángulo de 173° 02' 30"; hacia el vértice F mide 8,59 m., desde este vértice F con un ángulo de 193° 03' 10"; hacia el vértice G mide 8,21 m., desde este vértice G con un ángulo de 189° 56' 20"; hacia el vértice H mide 26,25 m., desde este vértice H con un ángulo de 173° 01' 00"; hacia el vértice I mide 8,17 m., desde este vértice I con un ángulo de 172° 21' 50"; hacia el vértice J mide 3,50 m., desde este vértice J con un ángulo de 170° 31' 00"; hacia el vértice K mide 3,25 m., desde este vértice K con un ángulo de 175° 21' 30"; hacia el vértice L mide 11,23 m., desde este vértice L con un ángulo de 198° 09' 00"; hacia el vértice M mide 31,04 m., desde este vértice M con un ángulo de 154° 43' 40"; hacia el vértice A mide 17,94 m., y en A se cierra la figura con un ángulo de 74° 27' 20", todo lo que hace una superficie de ocho mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Y linda: al Norte y Sud con posesión de María Eloísa López de Altamirano, pertenecientes a la mayor superficie; al E con Río Panaholma y al Oeste con calle interna que atraviesa la mayor superficie de Norte a Sud. El inmueble se designa como lote 203-3385 y no afecta domino alguno. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, y diario local "Democracia, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4785 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, Secretaría N° 1 a cargo del Proc. Evaristo Lombardi, en los autos caratulados: "Brizio Eusebio Bautista c/Margarita Filippa ó Margarita Regina Filippa - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setecientos treinta. San Francisco, noviembre tres de dos mil cuatro. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por el actor Eusebio Bautista Brizio, el siguiente inmueble: Una Fracción de Terreno, campo con todas sus mejoras ubicada en la parte Sud del Lote número cincuenta y cuatro de las que forman la Colonia Iturraspe, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura para usucapión realizado y amojonado en el terreno señalado con fecha 6 de noviembre de año 1998 labrado por el Ingeniero Héctor M. Aylagas y aprobado en expediente número 0033-11649/99, se identifica como Lote 183-0267 y tiene las siguientes medidas y linderos: su costado Nor-Este puntos A-B mide 1287,50 mts. por donde linda con la parcela 183-0467 de Rosa Filippa de Galetto y Héctor Santiago Buley y parcela 183-0468 de María Rosa Ghiglione de Aymar y Miguel Angel Ghiglione, desde el punto B hasta el punto C en dirección Sud-Oeste formando el costado Sud-

Este mide 392,40 ms. por donde linda con parcela 183-0369 de Néstor Elvio Lingua camino público de por medio; desde este punto C. en dirección Nor-Oeste formando el costado Sud-Oeste hasta dar con el punto D mide 1287,50 ms. por donde linda con parcela 183-0266 de Victoria de Filippa, René Pedro Filippa, Víctor Francisco Filippa y Maciel José Filippa y parcela 183-0167 de Leonora Giayetto de Filippa y Margarita Teresa Filippa camino público de por medio y desde el punto D. en dirección Nor-Este hasta dar con el punto A. cerrando la figura y formando el costado Nor-Oeste mide 391,80 ms. por donde linda con parcela 183-0464 de Juan Felizia camino público de por medio, todo lo que encierra una superficie de 50 Has. 4829 ms2. al N° 618, F° 417, T° 2 del año 1922 consta el dominio del inmueble ubicado en Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, con superficie de 18 Has. 17 as., 17 cas., que lindan al N. con Rosa Mercedes Filippa; al E. con lote 64, al O. con lote 44 y a S. con Rosa Mercedes Filippa y al N° 75, F° 48, m T° 1 del año 1095 constan inscriptas dos concesiones en la parte Sud del lote N° 54 de la Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, midiendo el lote N° 54: 519 mts., 60 cm2. de N. a S. por 1.299 mts. de E. a O., siendo los límites generales por el N. el lote N° 55; por el S. el lote N° 53; al E. el Lote N° 64 y al O. el lote N° 43. Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas bajo el N° 3001-0.231.341/4 y 3001-0.231.340/6 y ordenar se inscriba el mismo en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas. II) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (artículo 783 del C. de P.C.). III) Imponer las costas de por el orden causado y diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Asimismo, la Excm. Cámara Civil, Comercial y Contencioso Administrativa de San Francisco, en los mismos autos ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ochenta y uno. San Francisco, veintiocho de diciembre de dos mil cinco... Se Resuelve: I) Rechazar por inadmisibles el recurso de apelación deducido por el apoderado de la Procuración del Tesoro del Estado Provincial en contra de la Sentencia Número Setecientos treinta de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, dictada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de esta ciudad. II) Imponer las costas de la Alzada por su orden. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando haya base para hacerla, la que se deberá practicar en el 40% de la escala del art. 34, en función del art. 37 Ley 8226. Protocolícese y bajen. Fdo.: Dr. Mario C. Perrachione, Presidente. Dr. Roberto A. Biazzi, Vocal. Dr. Francisco E. Merino, Vocal. Oficina, 10/3/06.

10 días - 4617 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Mercau Juan H. - Usucapión", (Expte. "M" 3/04), que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. N° 2, Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con der. sobre el inmueble y a: Eusebio Octavio Morán y a los colindantes: Jorge Fabián Bugnar; Juan Fonseca; Suc. de Octavio Gallardo (hoy Juan Fonseca), Luis Coms (hoy Ana Rosa Kübler y Mario Augusto Fernández), y Suc. de Antonio Lencina - terceros interesados: Art. 784 CPCC - Una

fracc. de campo ubic. en el lugar denom.: "Alto de Piedra Blanca", Pnia. Talas, Dpto. San Javier, Cba., desig. Lte. "2912-2787", mide: N.: lados UV: 89,46 ms.; VW: 18,50 ms.; WX: 28,50 ms.; XY: 21,04 ms.; YZ: 77,26 ms.; ZX: 154,89 ms.; XA1: 225,85 ms.; A1B1: 21,82 ms. y B1A: 34,60 ms.; S.: Lados: JK: 69,07 ms.; KL: 89,73 ms.; LM: 53,71 ms.; MN: 61,35 ms.; NO: 24,92 ms.; OP: 31,85 ms.; PQ: 81,77 ms.; QR: 16,93 ms. y RS: 123,49 ms. E: Lados: ST: 67,30 ms. y TU: de 13,16 ms.; y O: lados: AB de 19,72 ms.; BC: 18,08 ms.; CD: 19,49 ms.; DE: 17,50 ms.; EF: 8,59 ms.; FG: 53,75 ms.; GH: 90,86 ms.; HI: 35,52 ms. e IJ: de 44,99 ms. Sup.: 8 Has. 2169 ms2. Linda: N: con camino vecinal y con posesión de Jorge Fabián Bugnar; al S.: con pos. de la suc. de Octavio Gallardo -Hoy Juan Fonseca-, con pos. de Ana Rosa Kübler y Mario Augusto Fernández (antes Luis Coms) y con pos. de la suc. de Antonio Lencina; al E.: con camino vecinal y al O.: con pos. de Juan Fonseca. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 13 de Marzo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 4616 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Altamirano Inés Vicitación - Usucapión" (Expte. "A" 8/98), la Juez Civ., Com. y Conc. de 1º Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 1: Dra. Cecilia María H. de Olmedo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: cinco. Villa Dolores, yince de Febrero de dos mil seis. Y Vistos:... Y... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que Inés Vicitación Altamirano, L.C. N° 3.492.913, argentina, nacida el primero de diciembre de mil novecientos treinta y seis, con domicilio real en calle Estanislao Silva s/nº de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenañal de una fracc. de terreno con todo lo Edif., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubic. sobre calle Estanislao Silva s/nº de la localidad de Villa Dolores, Pnia. Dolores, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "21" y que se describe partiendo al punto A con rumbo nor-este y un áng. de 75° 24' 37" se mide el lado AB hasta llegar al punto B de 144,20 ms., desde éste último punto con un áng. de 103° 47' 17" y rumbo norte se mide el lado BC de 38,28 ms. hasta llegar al punto C, desde este último punto con un áng. de 76° 03' 17" y rumbo sur-oeste se mide el lado CD de 143,75 ms. hasta llegar al punto D, desde éste último punto y con un áng. de 104° 44' 49" y rumbo sur se mide el lado DA de 38,01 ms. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de cinco mil trescientos veintidós metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (5.322,68 ms2.) que linda: al Sur con Ernaldo Hormaeche, al Este, con calle pública, al Oeste con calle pública a La Cañada y al Norte con calle Estanislao Silva, lo que surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia y visado por la Direc. Gral. de Catastro mediante Expte. N° 0033-80105/98 con fecha 21/4/98. b)... c)... d)... e)... f) Protocolícese y déjese copia en autos. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Of. 27 de Feb. de 2006. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 4615 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto -

Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento diecisiete de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. N° 6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre N° 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenañal, sobre: "una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en el lugar denominado "El Alto" ó "Alto de Monte" ó "Isleta del Monte" ó "Altos de Nono", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., y que según Plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 140,60 m.; desde éste vértice B con un ángulo de 90° 00' 00" hacia el vértice C mide 71,78 m.; desde éste vértice C con un ángulo de 90° 00' 00", hacia el vértice D mide 140,70 m.; desde éste vértice D con un ángulo de 89° 55' 08" hacia el vértice A mide 71,78 m. y en A se cierra la figura formando un ángulo de 90° 04' 52", todo lo que hace una superficie de Una Hectárea, noventa y seis metros cuadrados. Y linda: Al Norte con Ramón Ramírez; al E con posesión de Daniel Romo, camino público de por medio; al Sud con posesión de Pedro Díaz y al Oeste con posesión de Armando de Ferrari, camino vecinal de por medio. El mismo se encuentra empadronado a los fines tributarios en cuenta N° 28070372910/2. El inmueble afecta el Dominio N° 15023, F° 20544, T° 83 A° 1968, a nombre de Ramón Ramírez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4784 - s/c.-

Orden Juez 1º Inst. y 43ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría Romero en autos: "Ronconi Angel - Usucapión" Exp. 326479/36, emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir "fracción parcial de terreno cercado de 3.147,30 mts2. de superficie mayor con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza de la futura apertura de calle Luis Pasteur, barrio Matienzo de esta ciudad, según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Martín Gómez Pizarro, aprobado el 19/9/2003 por Dirección de Catastro de la Provincia exp. 0033-079193/03 y su agregado 0033-073805/03 para que concurran a deducir oposición dentro del término de seis días bajo apercibimiento. Dra. María Alejandra Romero, Secretaria.

10 días - 4865 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. 2ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores-Córdoba, en autos: "Altamirano María Cristina - Usucapión", cita y emplaza en calidad de demandado a Javier Romero o su sucesión, y como terceros interesados a los colindantes

Ezequiel del Corazón de Jesús Romero, Humberto José Romero y Javier Romero o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "un inmueble ubicado en camino vecinal (a unos 30 mts. de Ruta N° 14), de la localidad de La Población, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba. El cual mide: En el costado Sud: 1) entre los puntos AB-32,19 mts.; 2) entre los puntos BC-25,03 mts.; 3) entre los puntos CD-20 mts.; 4) entre los puntos DE-55,03 mts.; 5) entre los puntos EF-51,29 mts.; 6) entre los puntos FG-77,38 mts.; 7) y entre los puntos GA-2,47 mts. Y linda: al Norte: resto de la propiedad de María Cristina Altamirano; al Sud: con calle pública; al Oeste: con calle pública; y al Este: con Parcela N° 02 Lote de Romero Ezequiel del Corazón de Jesús y Romero Humberto José; también limita entre los puntos BC y CD con resto de parcela de María Cristina Altamirano. Todo lo cual hace una superficie total de tres mil seiscientos sesenta metros cuadrados (3.660 mts².) aproximadamente. Para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo término, bajo apercibimiento. Of. 14 de Marzo de 2006. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Este edicto se encuentra exento de pago de tasas y/o cualquier otro arancel, -art. 24 Ley Pcial. 9150. El presente edicto deberá ser publicado por diez (10) veces a intervalos regulares de tres (3) días dentro del un período de treinta días (art. 783 C. de P.C.).

10 días - 4953 - s/c.-

JESÚS MARIA - El Juzgado de 1º Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos caratulados: "La Del Río S.A. - Usucapición", cita y emplaza en calidad de parte demandada a la firma Huancayo Sociedad Anónima Financiera, y en su calidad de colindantes a Eduardo Cernadas, Jorge Cernadas, Alfredo Cernadas Quesada, Cristina Cernadas Wrightman, Carlos Alberto Cernadas Wrightman (hoy su sucesión), Jorge Cernadas Strom, Ricardo Cernadas Strom y a los terceros interesados, la provincia de Córdoba y la Comuna de La Pampa y a los que se consideran con derecho al inmueble que se pretende usucapir; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos arriba citados, bajo apercibimiento de rebeldía, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno designado como Parcela 1613-5343, que mide y linda: su frente al Oeste, 126,15 mts. con Río de Chilorco que lo separa de la parcela 1613-5042 denominada las Barrancas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Norte 1592,48 mts, con Río de Chilorco que lo separa de la parcela denominada Bajo de Olmos propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera; su lado Este, 292,71 mts. con parcela 1613-5247 de Eduardo Cernadas y otros (*); su lado Sur, 1341,99 mts. con parcela 1613-5042 denominada Las Barrancas propiedad de Huancayo Sociedad Anónima Financiera, lo que hace una superficie de 21 ha. 4364 mts². Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Rosario Banegas de Mansilla, y cuyo dominio no consta por ser anterior a la creación del Registro y se encuentra empadronada a nombre de Huancayo Sociedad Anónima Financiera con N° 34-05-2020084/9. En la

Dirección General de Catastro el inmueble se encuentra registrado bajo la siguiente numeración: Hoja: 1613, Parcela 5343, Departamento: Totoral, Pedanía: Río Pinto. En la Dirección General de Rentas se encuentra inscripto en la Cuenta 340520200849. Jesús María, 31 de octubre de 2005.

10 días - 5197 - s/c.-

DEAN FUNES - El Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Deán Funes en autos: "Rochas de Bustos Marta Susana - Prepara Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en el plazo de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado. El inmueble se describe como: parte de mayor superficie ubicado en lugar denominado "La Esperanza" compuesto en un todo de 65 htas.; los Límites del son: al Norte con Damaceno Rocha, por el Sud terrenos de Ramón Quinteros, al este con terrenos de la vendedora y al oeste terrenos adjudicados a Teófilo Rocha, hoy Licarpo Rocha. Consta inscripto al Dominio Fº 309 del año 1942 a nombre de Pablo Damaceno Rocha en un 50% y otro 50% a nombre de Javier Benito Rocha, la presente usucapición abarca una superficie de 32 htas. Sobre este 50% del nombrado en último término. Designación catastral: lote 112, Parcela 4865 Paraje La Esperanza, Dpto. Tulumba o Villa Tulumba. Fdo.: José María Smith. Juez; María Elvira Casal, Secretaria. Se publicará conforme art. 783 del CPCC Ley 8904. Marzo de 2006.

10 días - 5198 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto y Graciela Teresa Cerrutti - Usucapición", (Expte. Letra "M" N° 57 Año 2002), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento dieciséis de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Aldo Alberto Maurino, D.N.I. N° 6.558.807 y Graciela Teresa Cerutti, DNI. N° 10.635.636, domiciliados en Avenida Mitre N° 1220, de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, son titulares en partes iguales del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en la Localidad de Panaholma, Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que es de forma irregular, corresponde a una superficie de mayor extensión denominado "Paraje Corral de Vacas" y que según plano de mensura privada, realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 126,95 m.; desde este vértice B, con un ángulo de 194° 27' 10" hacia el vértice C, mide 47,37 m.; desde este vértice C con un ángulo de 194° 21' 10" hacia el vértice D mide 40,39 m.; desde este vértice D con un ángulo de 95° 42' 50" hacia el vértice E mide 48,89 m.; desde este vértice E, con un ángulo de 129° 48' 10" hacia el vértice F mide 24,71 m.; desde este vértice F, con un ángulo de 221° 54' 10" hacia el vértice G mide 110,22 m.; desde este vértice G, con un ángulo de 99°

30' 30" hacia el vértice H mide 134,64 m.; desde este vértice H con un ángulo de 188° 23' 20" hacia el vértice I, mide 37,17 m.; desde este vértice I con un ángulo de 240° 37' 10" hacia el vértice J mide 56,16 m.; desde este vértice J con un ángulo de 257° 42' 50" hacia el vértice K mide 24,21 m.; desde este vértice K con un ángulo de 79° 07' 50" hacia el vértice L mide 17,59 m.; desde este vértice L con un ángulo de 179° 18' 30" hacia el vértice M mide 95,36 m.; desde este vértice M con un ángulo de 76° 30' 50" hacia el vértice N mide 150 m.; desde este vértice N con un ángulo de 127° 51' 10" hacia el vértice O mide 244,30 m.; desde este vértice O con un ángulo de 144° 21' 40" hacia el vértice A, mide 114,88 m., cerrando el perímetro en A con un ángulo de 110° 22' 40"; todo lo que hace una superficie de Ocho hectáreas un mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Y linda: al Norte, del lado Oeste entre los puntos G-M linda con el Río Panaholma, y entre los puntos M-N con Rosario López, al Sud y al este linda con Rosario López. El inmueble se designa como lote 203-3388 y afecta en forma parcial el dominio N° 15848, Folio N° 18663. Año 1951 inscripto a nombre de Fermín López, Fermina López, Rosario López y Juana López, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4783 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Flia. de 3ª Nom. de la ciudad de Villa María, en autos: "Cocco, Mónica María c/Vicente Manuel Chavarría - Usucapición", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 20 de febrero de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los Terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C. de P.C.C.)... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C. de P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros. Fdo.: Dr. Víctor Adrián Navello - Juez - Dra. María Luján Media - Pro-Secretaría Letrada - Secretaría N° 5. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno sito en calle Mendoza esq. Porfirio Seppey en la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, ubicada en la Manzana Letra "F", Lote veinticinco, sus medidas son: al NE. 12,31 mts. -línea A-B-, al SE. 26 mts. lado B-C- al SO 5 mts. -lado C-D- y su costado NO está formado por una línea quebrada en tres tramos así: el primer tramo lado E-D mide 15 mts., el segundo tramo lado E-F mide 7,31 mts. y cerrando la figura, el tercer y último tramo lado F-A mide 11 mts. Superficie: 210,41 mts². Linda: al NE. Parcela 18 de Omar Nazareno Bufarini y Elida Margarita Chavarría y parcela 20 de Eulio Neri Cid y Aurelia Rivero

de Cid, al SE con calle Mendoza y al SO con calle Intendente Porfirio Seppey, conforme al plano de mensura. Inscripto a nombre de Vicente Manuel Chavarría en Protocolo de Dominio N° 6.138, Folio 7.634, tomo 31 año 1954. Of. 10/3/06. María Luján Medina, Prosecretaría Letrada.

10 días - 5043 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 36ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Heredia Luis Alberto - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" - Expte. N° 578778/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Matías Calvo para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 13 de septiembre de 2005. Dra. Silvia E. Lines, Juez.

10 días - 5603 - s/c.-

El Juzgado de 1º Instancia y 45ª Nominación en los autos: "Morzone Juan Alberto c/ Morzone Juan Bautista y otros - Usucapición - Expte. N° 473296/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de junio de 2005. Imprímase a la demanda de usucapición incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Juan Bautista Morzone, Eduardo Morzone; y Mariela Morzone, Patricia Morzone, Carlos Morzone y Mario Morzone (estos cuatro últimos herederos de Celso Morzone), al domicilio denunciado a fs. 39 de autos, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien mueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del bien objeto del juicio en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección -art. 783, C. de P.C.-, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Fdo.: Héctor Daniel Suárez, Juez. Nilda Estela Villagrán - Secretaria. Córdoba, 30 de noviembre de 2005. Téngase presente la rectificación efectuada... Fdo.: Nilda Estela Villagrán - Secretaria. El bien mueble registrable, que se intenta usucapir es el siguiente: automotor marca Ford, tipo transporte de carga, modelo F 100 (1974), Chasis marca Ford N° KAL JPY, motor originario N° DPYG 16952, el cual fue reemplazado por un motor marca Perkins, gasolero de 4 cilindros, modelo 4 PA 203, N° P.A. 4.529.093, dominio X 260.582. Nilda Estela Villagrán, Secretaria.

10 días - 5742 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia y 8va. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Hugo Liendo, hoy 34º Nom., Secretaría Nro. 16 en los autos caratulados FERREYRA OMAR E. - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°: SEISCIENTOS DOCE Córdoba, 4/12/95 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Omar Eduardo Ferreyra titular del derecho de dominio y sobre el inmueble consolidado mediante la prescripción adquisitiva, que se describe como una fracción de terreno ubicado en barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital sobre la

calle Soldado Ruiz N 867, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como LOTE 11 de la MANZANA 17 y mide 12,50 metros al NE sobre calle Soldado Ruiz, igual contrafrente al SO, por 50 metros de fondo, lo que hace una superficie de 615 metros cuadrados y linda al NE con la citada calle Soldado Ruiz, al SO con el inmueble de María López de Giusto y Domingo Giusto, al NO con propiedad de Mariano Sánchez, Nemesio Oscar Torres y Francisca Gracia Lucía Lutri de Bosco y al SE con de Angel Santiago Gotti". Que el dominio consta a nombre de Tomás Ferreyra en la proporción de derechos y acciones a \$ 2.450 y Tomás Brigido, Pedro Elvira, Laura, Corina, Lorenzo Rubén y Carlota Ferreyra en la proporción de \$ 318,75 para cada uno. Se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura visado en el expediente N 0033/31568/91 Departamento Capital y empadronado en las Dirección General de Rentas de la Provincia con número de Cuenta 1101 0012130/1 y en el Registro General de la Propiedad al N 2849 Folio 3059 Tomo 13 del Año 1933. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley IV) Con costas al actor, a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de Beatriz Mercedes Pansa en la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo HECTOR HUGO LIENDO Juez-

10 días - 8453 - s/c

La Señora Jueza de 1º Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado sobre Caseros 550 – Primer Piso Pasillo Central, Secretaría a cargo de la Dra. Elba H. Monay de Lattanzi, en los autos caratulados, "SCURTI, Ricardo Daniel y Otro c/ OLIVA de ALVAREZ Marcelina – USUCAPION – Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 128783/36, cita y emplaza a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación y a los colindantes Blaksley Harilaos María Marta, Cirilo María Angélica, Ferrero María Aurora, Chiglione Miguel Marcos, Iceta Pascual, Spinelli Ernesto Mario, Guillermon Manuel Francisco y Vallejos Ramón Eusebio, Fracción de terreno que se ubica en la Localidad de Cabana, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, que partiendo del punto A con dirección Sur hasta el punto B; 38,32 metros, lindando con camino provincial a los Quebrachitos, del punto B al punto C con dirección Sur-Este; 62,10 metros, por donde linda con camino provincial a los Quebrachitos, de este punto y con dirección al NorOeste, hasta llegar al punto D; 1.173 metros, lindando con parcela rural N° 1553 en parte, en parte con parcelas de la manzana 76, N° 1 (de Ramón Eusebio Vallejos)-2-3-4-5-6-7-8 (de propiedad de Luis Alberto Iglesias)-9- (de María Angélica Cirilo de Palacios) 10-11- 12-13-14 (de Luis Alberto Iglesias) –15- (de Luis Francisco Guillermon), en parte calle pública y en parte con parcelas de la manzana 75, N° 1-2-3 (de Luis Alberto Iglesias) 4- (de Pascual Isella)-5- (de Elpidio Vargas)-6-7 (de Luis Alberto Iglesias)-8- (de María Alcáin de Blaksley)-9- (María Angélica Cirilo de Palacios)-10-(de José Claudio Nieto)-11- (de Oscar Hugo Sinfora)-12- (Alberto Marcos Casas); desde el punto D al punto E

con dirección NorEste; 205,60 metros, lindando con Arroyo del Franco, desde el punto E al Punto F con dirección al Oeste; 194,43 metros, con idem lindero que el anterior; desde el punto F al punto G con dirección al este mide 271,53 metros y linda con parcela sin designación, desde este punto al punto H con dirección al este mide 758,04 metros y linda en parte con manzana 32, parcela N° 1 (de Marcos Ferreyra)-2- (de Ramona Ludueña de Ferreira)-1- (de Luis Alberto Iglesias)- 38- (del Gobierno de la Pcia. de Cba.)-37-36 (de Luis Alberto Iglesias)-34- (de Héctor Orlando Zapata)-33- (de Luis Alberto Iglesias)-32-31 (de Diego Pajón) y desde este punto al punto I con dirección al Sur mide 321,57 metros, lindando con resto de parcela rural 1654-5857 (de Marcelina Oliva de Alvarez ocupada por Sr. Ferreyra), y desde aquí con dirección al Este hasta el punto A y cerrando la figura 205,10 metros, con igual lindero que el anterior, formando una Superficie Total de 28 Hectáreas, 6822,12 Metros Cuadrados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

10 días - 6338 - s/c.

COSQUIN - La Jueza de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, en autos: "Reyna Julio César - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Novecientos ochenta y tres. Cosquín, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar en todas sus partes a la demanda promovida y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteñal por el Sr. Julio César Reyna D.N.I. N° 10.055.214, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marissa Inés Zicovich, nacido el día once de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, de profesión comerciante, el inmueble descrito en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en el Registro General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura en Expte. N° 033-38433/93, Dpto. Punilla, cuya aprobación técnica lo fue en fecha 9 de Marzo de 1993, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba, bajo el N° 2301-2146213/9 a nombre de Elsa del Carmen Campos; con nomenclatura catastral 11 03 092 8, designación oficial como Lote 5, estado edificado, que en el plano del Ingeniero Colombo se designa como Lote 8, con superficie de 1.034,55 mts2., que mide: 30 m. de frente al NE, línea AB; 36,20 m. en su costado NO, línea BC; 30,26 m. de contrafrente al SO, línea CD; y 32,79 m. en su costado SE, línea DA, encerrando una superficie total de 1.034,55 mt2. y linda: al NE con calle Monseñor de Andrea; al NO con parcela 15 poseída por sucesores de Servando Campos y Parcela 7 propiedad de Alberto Cirilo; al SO parcela 14 poseída por Suc. de Servando Campos, Parcela 13 de propiedad de Antolín Amado González; y parcela 12 de propiedad de Hilda Ceballos de González; al SE parcela 11 de propiedad de Ruperto Ochoa y parcela 9 de propiedad de Julio César Reyna. El dominio de este inmueble consta, integrando una mayor extensión a nombre del Sr. Roque Tomás Cortés, por dos acciones y derechos en Protocolo de Punilla N° 45, Folio N° 48 del año 1931; y como lote 5 del plano privado confeccionado por el Ing. Civil Miguel A. Ferrando y el Agrimensor Oscar C. Ferrando para la división de condominio de "Roque Tomás Cortés y Ctes."

El lote en cuestión figura a nombre de herederos de Elisa Rivero de Campos, plano que ha sido incorporado al dominio 39.031, Folio N° 48.889, Tomo N° 196 del año 1960. 3) Ordenar la inscripción en el Registro General de Propiedades, Dirección General de Catastro de la Provincia a nombre del usucapiente. 4) Publíquese la presente resolución, mediante edictos por el término de ley. 4) Publíquese la presente resolución, mediante edictos por el término de ley. 5) Con costas a cargo del peticionante, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. Daniel Horacio Gentile Césari; Claudia María Simes y Ana Lía del Valle Vivas, en conjunto y proporción de ley, con carácter provisorio en la suma de pesos: trescientos sesenta y siete (\$ 367 - 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Nora Palladino, Secretaria.

10 días - 5760 - s/c.

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "AUSTIN EDGARDO WALTER S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Jose Chiazzo, Margarita Bollak de Chiazzo, Luis Hipólito Fernández y Susana Mabel Biset de Fernández y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicada en Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confecta. por el Ing Civ. Cesar A. Monetti, M. P 3567 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia en Expte. N° 0033-81375/03, (27/04/04) afecta en forma total al lote N° 30 compuesto por las parc. N° 18, 19, 20 y 21, Mz of. N° 53, lotes of. 8,9,10,11; insc. Reg. Propiedad al F°35198 T 141 A°11976, y F°36395 T°146 A° 1976, las parcelas (unidas) objeto de esta posesión limita al NE con parcela N° 22 DE Americo Osvaldo de Zordo, al SE con parcela 17 de Americo Osvaldo de Zordo, al SO con calle Los Molles y al NO con calle Copiapo; con sup. total, según mensura de 1.885,58m2. N° e cuentas en D.G.R. 23-01-3110833/3; 23-01- 3110834/1 y 23-01-3110835/0.- Ofic. 30 de marzo de 2.006-

10 días - 7664 - s/c

El señor Juez de 1º Inst. Civil, Com. y Conc. de 2º Nom. en autos: "Pietrobelli Abel Francisco - Usucapion", cita y emplaza a Rosa Argentina Melgarejo de López y a quienes se consideren con derecho, y a los colindantes Héctor Humberto Garay, Elías Ricardo Yunen, María Cordero y Enrique Corte, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sobre un inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, ubicado en Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, lote 3 de la Mzna. 3: mide y linda: desde el punto A al punto B con rumbo Oeste noroeste 1/4 norte 10,01 m y linda con pasaje Chaco; desde el punto B al punto C con rumbo Sur suroeste 41,42 m. y linda con Héctor Humberto Garay; desde el punto C al punto D con rumbo Este 1/4 sureste 10,02 m. y linda con: en parte con María Cordero y en parte con el actor, Abel Francisco Pietrobelli, y cerrando el perímetro desde el punto D al punto A con

rumbo Norte 1/4 noreste 40,87 m. y linda con Elías Ricardo Yunen. Sup. 411,67 mts2. Oficina, Marzo 2006. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario.

10 días - 5903 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "AUSTIN EDGARDO WALTER S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. David Guillermo Cabeza, Sara Echt de Cabeza, Isaac Echt y Ana Beatriz Malchanski de Echt y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicada en Capilla del Monte, calle Los Molles esquina Fmatina B° Villa Las Gemelas, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confecta. por el Ing Civ. Cesar A. Monetti, M. P 3567 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia en Expte. N° 0033-81374/03, (27/04/04) afecta en forma total al lote N° 29 compuesto por las parc. N° 13, 14, 15, 16 mz of. 53, lotes of. 3,4,5,6; insc. Reg. Propiedad al F°36631 T 147 A°1976, y F° 35539 T°143 A° 1976, las parcelas (unidas) objeto de esta posesión miden y limitan: N, 45mts, linda con parc. N°12 de Americo Osvaldo De Zordo; al S línea B-C1, 30mts., linda con calle Famatina, línea C1-C2 mide 15,62mts lindando con calle Famatina y Los Molles; hacia el O, línea C2-D mide 35,19mts y linda con la calle los Molles; al N, línea A-D mide 41,25mts, y linda con parcela de Americo Osvaldo de Zordo; sup. Total de 1803,92m2, N° de cuentas en D.G.R. 23-01-1032040/5, 23-01- 1032041/3, 23-01-1032042/01 y 23-01-1032043/00.- Ofic. 21 de abril de 2.006-

10 días - 7663 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "De Figueredo Carlos Gustavo s/ Usucapion" cita y emplaza al demandado Sr. Bartolo Vila Abad y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en barrio San Martín de la localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba. Designado como lote N° 9, Mz. 28 que mide y linda: 15,24mts. y linda con parc. N° 36 de Virginia Delia María y Josefa Victoria Rodríguez Arias, Martha Beatriz Etchart, Cristian Alejandro y Martín Eduardo Lavarello, Al Sur, mide 15mts. y linda con calle Neuquen; al Oeste, mide 48,20mts. y linda con parc. N° 11 de Carlos Gustavo de Figueredo, al Este, mide 45,48mts. y linda con parc. N°9 de La Soc. de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte Resp. Limitada, con una sup. Total de 702,52mts2, Insc. Reg. Gral de la Prop. al F° 31886 T°128 A°1957.- Plano aprobado a los fines de usucapir por Dirección de Catastro Expte. 0033-82325/03 (25/03/04), y confeccionado por los Ing. Agr. Juan E. Pigino M.P. 1269/1 y Luis E. Cruañez M.P. 1270/1 .-N° Cuenta en D.G.R.:2301-0482971-1; Designación Catastral: 23.01.06.04.02.045.053.- Ofic.21 de ABRIL de 2.006-

10 días - 7665 - s/c



La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "SPONTON RUBEN DARIO Y OTRA S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Antonio Sposetti y /o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en Bº Balumba, Capilla del Monte, Dept. Punilla, Ped. Dolores, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura confecc. por los Ing. Agrimensores Juan E. Pigino Mat. Prof. 1269/1 y Luis E. Cruañez Mat. Prof. 1270/1 aprobado la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. (17/03/05) en Expte Prov. N° 0033-67237/02, que afecta en forma total: la parc. 6, de la mz of. I "78a", lote of. N° 9, inscripto en el Registro General de la Pcia. en el D° 26856, F° 32466, Tomo 130, año 1957 a nombre de Sposetti Antonio.- Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.03, Manz.096, P.15; el que mide y linda: Al N, línea A-B, mide 25mts. lindando con la parc. 5 de Carlos Alberto Omar Torres F°4217 Tomo 17, año 1.987; hacia el E línea B-C- mide 16 mts. linda con la Cortada Lavalle; hacia el S línea C-D mide 25 mts. y linda con la parc. 7 de Rubén Dario Sponton y Ana Aida del Valle Villa de Sponton (F° 31186, año 1980); y al O, línea D-A mide 16 mts. y linda con la parc. 11 de Mario Leoncio Roman Torres (F° 37431 A.1.981); sup. total 400m2, con el N° de cuenta en D.G.R. 23-01-03963643.- Ofic. 21 de abril de 2.006-

10 días - 7666 - s/c

Expte. N° 526326/36 Juzgado de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cristina Azar, Secretaria. Sentencia Número: Uno. Córdoba, seis de febrero de dos mil seis. Y Vistos: Estos autos caratulados "Arnaudo Miguel Francisco - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por prescripción veintañal promovida por Miguel Francisco Arnaudo y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble cuyo dominio consta al N° 5156, F° 6135, T° 25 del año 1951, con una superficie de 1187,50 metros cuadrados localizado según título en Recta Martinolli, Villa Argüello, Suburbios, Nor Oeste del Municipio de la ciudad de Córdoba, debiendo cancelarse el dominio anterior. 2º) Oficiése a los fines pertinentes. 3º) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Patricio Linares Sullivan en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez.

10 días - 3828 - s/c

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Mundo Montero Eduardo Salvador s/ Usucapición" cita y emplaza al demandado Sr. Paulino Oscar Gomez Cisterna y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en Villa la Toma, parte de la

estancia denominada Capilla del Monte, Pedania Dolores, Departamento Punilla, designado como lote N° 85 de la manzana 4, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti M. P. 3567, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia Expte. N° 0033-81373/03 (29/12/03) , afecta a la parcela N° 4 (Nom catastral: 23.01.06.04.02.34.04, Lote oficial N° 85 de la Mz. Of. 04 con las siguientes colindancias: Al Nor Este, línea A-B, mide 21mts colindando con calle R. Guilardes; Al Sur-Este, línea B-C, mide 47,40mts. y linda con la parcela N° 5 de Roberto Faustino Pistrelli; al Sur Oeste, línea C-D- mide 21mts. linda con la parcela N° 11 de Manuel Martorani, y al Nor Oeste, línea D-A- mide 47,40mts, y linda con la parcela N° 3 de Antonio Caruso y Edelmira Rizzi de Caruso; con sup. total, según mensura de 997,50m2, empadronado en la D. G. R. con el N° 23-01-0543971/2 Insc. Reg. Gral de la Pcia. al F°56571 T° 227 A°1949 .- Ofic. Abril de 2.006-

10 días - 7667 - s/c